

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 29 de enero de 2021. Llevo el presente proceso al Despacho de la señora Juez para surtir el trámite correspondiente. Sírvase Proveer.

Profesora
YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 30

RADICADO: 27001333300420090052800
EJECUTANTE: CAPRECOM PAR LIQUIDADO
EJECUTADO: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ATLANTICO "CAJACOPI"
NATURALEZA: EJECUTIVO
ASUNTO: REITERA PRUEBA

Mediante Oficio No. 695 de fecha 4 de noviembre de 2019 se le reitero a la Superintendencia Nacional de Salud el contenido del oficio No. 205 del 2 de mayo de 2019 en el cual se le solicitó que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, informara al Despacho el estado del proceso de intervención forzosa administrativa de la Caja de Compensación Familiar de Atlántico "CAJACOPI", sin que se evidencie en el plenario respuesta alguna por parte de la entidad requerida.

En virtud de lo anterior, se dispone que por secretaria se reitere nuevamente y por última vez el contenido del oficio en mención a la Superintendencia Nacional de Salud, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial sancionable en la forma prescrita por el artículo 44 del C.G.P.

Termino cinco (5) días.

Líbrese el oficio correspondiente para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE
QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No. 2, el presente auto.

Hoy 1 de febrero de 2021, a las 7:30 a.m

YC
Secretaria